

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## Aviso de Privacidad Simplificado de la Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Estado de México, Administración 2022-2024, (en adelante "la Secretaría") con domicilio en plaza Hidalgo No. 1, Planta Alta Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, informa que es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione y que serán utilizados para llevar a cabo los trámites y servicios que ha solicitado a ésta Secretaría, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Ayuntamiento de Ocotlán, del Estado de México

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir lo establecido, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

**En el caso de particulares:**

Los Datos Personales recabados son los siguientes:

**A). - Datos de identificación oficial:** Nombre completo, CURP, Fotografía, Clave del INE, Nacionalidad, Sexo, Estado civil, Datos Laborales (Ocupación).

**B). - Datos de localización:** Domicilio o dirección particular para oír y recibir notificaciones, teléfono particular fijo y móvil, correo electrónico, Código Postal.

**En el caso de servidores públicos, personas jurídico-colectivas o morales:**

Los Datos Personales recabados son los siguientes:

**A). - Datos de identificación oficial:** Nombre completo, Razón Social, RFC, Clave del INE, Nacionalidad, Sexo, Estado civil.

**B). - Datos de localización:** Domicilio o dirección particular para oír y recibir notificaciones, teléfono particular fijo y móvil, correo electrónico y/o Institucional, Código Postal.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

Se hace de su conocimiento que el trámite consistente en la Expedición de las Cartillas Militares se recopilan huella dactilar y fotografía (dato personal Biométrico y de carácter confidencial previo consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de este dato sensible, con pleno apego al artículo 5 y 11 de la Ley del Servicio Militar.

No obstante, en caso de que personal de la Secretaría del Ayuntamiento identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En general, se hará uso de datos personales para efectos de determinar responsabilidades administrativas o de otra naturaleza, así como contar con los elementos para individualizar las sanciones correspondientes y/o imponer y ejecutar medios o medidas de apremio.

La información que derive con motivo de los trámites y servicios como lo son: Constancia de origen, Constancia de domicilio, Constancia de identificación, Constancia de registro de nacimiento, Certificación de documentos emanados por el Ayuntamiento y Expedición de cartilla militar, se considera de manera general información de nivel de seguridad medio.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La finalidad principal consiste en realizar las actividades consistentes en:

\***Constancia de domicilio:** consiste en comprobar el domicilio de un ciudadano en el Municipio.

\***Constancia de identidad:** consiste en permitirle al usuario identificarse por única ocasión, ante una autoridad administrativa o jurisdiccional, al carecer de identificación oficial.

\***Constancia de origen:** acredita que una persona es originaria de algún lugar y la expide la Presidencia Municipal de su localidad.

\***Constancia de registro de nacimiento:** es el documento que se expide en base a un acta informativa que realiza la oficialía conciliadora, de donde se desprenden los datos de la persona que se quiere registrar, tal como: nombre, origen, fecha de nacimiento y nombre de los padres.

\***Certificación de documentos:** es la copia fiel del documento original que obra dentro de los archivos del ayuntamiento.

\***Expedición de cartilla militar:** es el registro de los jóvenes varones mexicanos que cumplen 18 años de edad, en coordinación con la 22ª zona militar, la junta municipal de reclutamiento es la dependencia que ejerce las funciones propias de su competencia en términos de la ley del servicio militar nacional.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados que se consideran información confidencial, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento; así como cualquier otra disposición contemplada en el artículo previamente citado.

Al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se ha hecho referencia, dicha información será tratada en sistemas de datos personales diferentes a los del presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

En el caso de cartillas de servicio militar, el registro de los jóvenes varones mexicanos que cumplen 18 años de edad, se coordina con la 22ª Zona Militar, la Junta Municipal de Reclutamiento es la dependencia que ejerce las funciones propias de su competencia en términos de los Arts. 5, 4 y 7 de la Ley del Servicio Militar Nacional y Art. 27 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, realizando una transferencia total de datos personales.



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

No se consideran transferencias, ni a la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página [www.otzolotepec.gob.mx](http://www.otzolotepec.gob.mx), en el apartado denominado "Avisos de Privacidad Integrales", asimismo podrá consultarlo en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición de sus datos personales, favor de dirigirse a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en plaza Hidalgo No. 1, Planta Baja Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, teléfono 7192060314 o en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica [www.sarcoem.gob.mx](http://www.sarcoem.gob.mx).

He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad.